



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 4083/DGDE/2019

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 01 de noviembre de 2019.

SECRETARÍA DE CULTURA

Rubros Auditados: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nóminas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos

Período Revisado: 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero del 2018 al 15 de julio del 2018

Auditoría No. 13/N-21/2018

I.- ANTECEDENTES:

Fundamentos Legales: 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones I, III, IV, XII, XIV, XXV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I y III, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Mediante Oficio de **Orden de Auditoría y Comisión: 3129/DGDE/2018** de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Contralora del Estado Licenciada María Teresa Brito Serrano se notifica que se llevara a cabo en la Secretaría de Cultura a su digno cargo en específico a la Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos y Oficinas que dependan de ellas o cualquier otra instalación y/o domicilio, la auditoría **Administrativa**, el día 06 de agosto de 2018 según **Acta de Inicio No. 015/DGDE/2018**

II.1 PERÍODO

La revisión a la Secretaría de Cultura, se llevó a cabo mediante pruebas selectivas a la Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos y Oficinas que dependan de ellas o cualquier otra instalación y/o domicilio, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero del 2018 al 15 de julio del 2018

II.2 OBJETIVO

Verificar que las actividades de la Secretaría de Cultura, en la Dirección General Administrativa, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos y Oficinas que dependan de ellas o cualquier otra instalación y/o



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 4083/DGDE/2019**

domicilio, se realicen de acuerdo a las atribuciones señalados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Manual de Políticas Administrativas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, Código de Ética del Estado de Jalisco, Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Constitución Política del Estado de Jalisco.

Analizar y evaluar que los recursos materiales y financieros, que le fueron asignados a la Secretaría de Cultura, se administren con honestidad, economía, eficiencia y transparencia, de conformidad con la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento normativo, administrativo, legal y reglamentario.

II.3 ALCANCE

- Se analizó mediante pruebas selectivas al almacén de General con fecha al 13 de agosto de 2018.
- Se analizó, inspeccionó y verificó 24 expedientes de personal.
- Se analizó y verificó las Nóminas del período del 15 de julio de 2018.
- Se verificó e inspeccionó los expedientes del parque vehicular del 01 de enero al 15 de julio de 2018.
- Se verificó, analizó y revisó mediante pruebas selectivas 1,044 activos fijos los días 10 y 11 de septiembre de 2018

MONTO AUDITADO \$55,183,338.80 MONTO OBSERVADO \$3,281,566.32

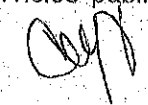
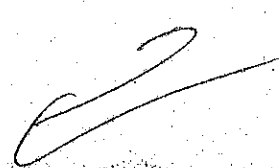
II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Descripción de los principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se haya realizado de acuerdo a las atribuciones y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Manual de Políticas Administrativas, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Código de Ética del Estado de Jalisco, Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco

Se analizó con mayor énfasis que los sistemas, procedimientos y los controles establecidos garantizaran resultados en términos de eficiencia, eficacia y con apego al marco de transparencia, imparcialidad honestidad y legalidad que permita mayor pertinencia para que se incremente el nivel de calidad de los servicios públicos que se presentan a la ciudadanía en el área auditada.





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 4083/DGDE/2019

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas relevantes:

ALMACEN GENERAL

Obs. 1.

De la revisión, inspección y análisis de la información y documentación remitida mediante Oficio número **DGA/466/2018**, de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por el C. José Luis Patiño Guerra Director General Administrativo. **Resultado que:**

1.1.- Del análisis, inspección y verificación del Inventario del almacén General de la Secretaría de Cultura con registros al 13 de agosto de 2018 que presenta una existencia física de **2,403,959** Unidades reflejadas en **1,708** renglones por un importe total de **\$78,379,142.77** (Setenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 77/100 M.N), se aplicó una muestra selectiva el día 17 de agosto de 2018, a **344** de ellos por un importe total de **\$53,285,639.89** (Cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 89/100 M.N.) equivalente al **67%** del total de existencias en dicho almacén, **resultando:**

- **132 artículos Faltantes** por un importe total de **\$1'057,205.02** (Un millón cincuenta y siete mil doscientos cinco pesos 02/100 M.N.). Anexo 01 y
- **66 artículos sobrantes** por un importe total de **\$125,895.62** (Ciento veinticinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 62/100 M.N.) detalle en Anexo 02.

Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 132. 1. 2.: I. II.; III.; IV.; V. y VI. Políticas Administrativas V3.6. 118..

Además de Contraponerse a la siguiente normatividad

Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.-

PARQUE VEHICULAR

Obs. 4.

Del análisis, verificación e inspección de Los expedientes del parque vehicular del periodo del 01 de enero al 15 de Julio de 2018, resultado que:

4.3.- Del análisis, verificación e inspección de las pólizas de seguro de las 31 unidades que integran el Parque Vehicular de la Secretaría de Cultura, **resultado que:**



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ANEXO AL OFICIO No. 4083/DGDE/2019**

- a) 28 vehículos cuentan con un seguro de cobertura amplia global con una vigencia del 30 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre 2018.

Por el modelo de cada unidad y los señalamientos de la normatividad aplicable debió contratarse un seguro de cobertura limitada en virtud que estos vehículos tienen cinco años más de uso y no son de reciente adquisición. Detalle Anexo.07

Lo anterior se contraponen a la siguiente normatividad:

Políticas Administrativas: Apartado: ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS Política: 6.111.

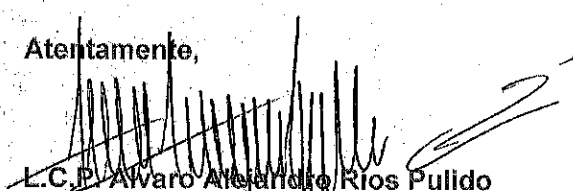
Además de Contraponerse a la siguiente normatividad

Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 90.-

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

La ausencia de controles respecto de procesos específicos en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, aunado a la inadecuada supervisión de las operaciones en forma constante en la Secretaría de Cultura concatenados a la inobservancia del Marco Normativo que regula el registro, control y ejercicio de los recursos, así como la operación inherente las cuales repercuten en el cumplimiento de las metas y objetivos programados, en tal virtud, este Órgano Estatal de Control considera necesario que se implemente a la brevedad, las acciones recomendadas tendientes a solventar las observaciones determinadas, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente, para inhibir y evitar la recurrencia de las mismas.

Atentamente,


L.C.P. Avaro Alejandro Rios Pulido
Director General de Control y
Evaluación a Dependencias.
del Ejecutivo


C. Juana Carrión Ruiz
Directora de Área de Auditoría


L.C.P. Maria Eugenia Gómez Aguilar
Coordinador de Auditoría


L.C.P. Yesica Cotero Moreno
Supervisor de Auditores